

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2676815

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DEROGA DECRETO SUPREMO N° 51, DE 2016, QUE DESIGNA INTEGRANTES PERMANENTES DEL COMITÉ DE MINISTROS Y MINISTRAS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Núm. 30.- Santiago, 28 de marzo de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Título III de la ley N° 20.848, que establece el marco para la inversión extranjera en Chile y crea la institucionalidad respectiva; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó la planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; el decreto supremo N° 51, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designa integrantes permanentes del Comité de Ministros para el Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- Que, en el Título III de la ley N° 20.848, que establece el marco para la inversión extranjera en Chile y crea la institucionalidad respectiva, se crea y regula el Comité de Ministros para el Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera, en adelante "Comité de Ministros", que tiene por objeto asesorar al Presidente de la República en las materias vinculadas al fomento y promoción de la inversión extranjera.
- Que, el artículo 13 de la ley N° 20.848, establece que el Comité de Ministros estará integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien lo presidirá, por el Ministro de Hacienda y por los demás Ministros que, con carácter permanente, determine la Presidencia de la República mediante decreto supremo.
- Que, mediante decreto supremo N° 51, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó como integrantes permanentes del Comité de Ministros para el Fomento y la Promoción de la Inversión Extranjera, al Ministro de Relaciones Exteriores, al Ministro de Obras Públicas, al Ministro de Agricultura, la Ministra de Minería y el Ministro de Energía.
- Que, no obstante lo anteriormente expuesto, resulta necesario ampliar dicho Comité, incorporando al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Decreto:

Artículo primero.- Deróguese, a contar de esta fecha, el decreto supremo N° 51, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designa integrantes permanentes del Comité de Ministros para el Fomento y la Promoción de la Inversión Extranjera.

Artículo segundo.- Désignese, a contar de la fecha del presente decreto, como integrantes permanentes del Comité de Ministros y Ministras para el Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera a los siguientes ministerios: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Obras

CVE 2676815

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minería, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Energía.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

